



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2015, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo y sensibilización para el año 2015.

Examinado el correspondiente expediente, tramitado por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, de convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo y sensibilización, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 24 de abril de 2014 de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA n.º 108 de 12 de mayo de 2014) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización.

Segundo.—Por Resolución de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo y sensibilización, para el año 2015.

Tercero.—Para atender la presente convocatoria pública de subvenciones el Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de diciembre de 2014, autorizó un gasto por un importe total de dos millones setecientos cincuenta mil euros (2.750.000 €) para hacer frente a la convocatoria de subvenciones referenciada, distribuidos en las líneas y aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación y siempre que en las citadas partidas exista crédito adecuado y suficiente en el momento resolutorio definitivo, entendiéndose, en caso contrario, revocado el presente acuerdo y anulados todos los actos que del mismo hayan podido derivarse:

1. Para proyectos de cooperación al desarrollo (Línea 1), por importe máximo de 2.500.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-794-000 del estado de gastos del proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, y distribuido conforme a los siguientes instrumentos de cooperación:
 - Instrumento A): Para proyectos de desarrollo se destinará un total de 2.300.000 €.
 - Instrumento B): Para microacciones de desarrollo se destinará un total de 200.000 €.
2. Para proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización (Línea 3), por importe máximo de 250.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-484-076 del estado de gastos del proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015, distribuido conforme a los siguientes instrumentos:
 - Instrumento A: Para proyectos se destinará un total de 200.000 €.
 - Instrumento B: Para acciones puntuales de sensibilización se destinará un total de 50.000 €.

Cuarto.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras y convocatoria correspondiente, la Comisión de Valoración designada a tal fin, según la base duodécima de las reguladoras, ha valorado con fecha 4 de junio de 2015 las solicitudes de subvención, levantándose el acta correspondiente.

Quinto.—Las bases reguladoras precitadas y la correspondiente convocatoria previenen, entre otros extremos, la publicación de la propuesta de resolución a efectos de alegar, modificar el proyecto, con las particularidades contempladas en las bases, así como la posibilidad de los beneficiarios de comunicar su renuncia a la subvención y/o cuantía propuesta, comunicar su aceptación a la subvención y/o cuantía propuesta, entendiéndose que en caso de no existir ningún tipo de comunicación por parte del beneficiario, se entenderá aceptada la misma.

Sexto.—Sobre este particular, la propuesta de resolución provisional estuvo expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda desde el 8 de junio hasta el 1 de julio de 2015. En el plazo concedido al efecto, han sido recibidas en esta instancia administrativa veintitrés (23) reformulaciones a proyectos de la Línea 1-Instrumento A, de las que dos presentan modificaciones respecto a los criterios de valoración establecidos en la solicitud y, consecuentemente, la puntuación obtenida por ambas ha sufrido una modificación que ha derivado en la inclusión de dos proyectos inicialmente fuera de la línea de ayuda ante la "falta de disponibilidad presupuestaria" pues superan las puntuaciones de los dos proyectos reformulados.

Han sido presentadas alegaciones a dos proyectos con propuesta de denegación de subvención correspondientes a la Línea 1-Instrumento A y a uno de la Línea 3-Instrumento A. Consecuentemente, con fecha 8 de julio de 2015 se reunió de nuevo la Comisión de Valoración para el estudio de alegaciones las cuales fueron desestimadas.



Séptimo.—La base tercera de las reguladoras de concesión de subvenciones contempla que en el supuesto de que, una vez valoradas y adjudicadas las subvenciones para los Proyectos o Microacciones de desarrollo de la Línea 1, no se agote la cuantía disponible en cualquiera de las dos modalidades, se podrá incrementar el remanente entre ellas y que este mismo criterio se podrá aplicar entre los proyectos de Educación para el Desarrollo y las acciones de sensibilización

Aplicadas las modificaciones recogidas en el párrafo anterior se observa un saldo de 27.086,97 euros que no alcanza para subvencionar el proyecto siguiente de dicho Instrumento A por lo que se propone aplicar el mismo al Instrumento B: Microproyectos. Esta incorporación, sumada al remanente observado en "Microproyectos", arroja un saldo de 47.188,47 euros que permite subvencionar el proyecto que ha obtenido la puntuación inmediatamente inferior a la establecida en la propuesta provisional de resolución y dándose la situación del empate entre los dos proyectos inmediatamente posteriores a la línea de corte (43,5 puntos), la base VI de las reguladoras establece que de producirse un empate entre dos proyectos se considerará la mayor puntuación obtenida en el apartado b), Línea 1. Instrumento B, de la Base VII. Dicho proyecto supone un importe de 30.000 euros, observándose un remanente de 17.188,47 euros que no alcanza para cubrir el siguiente proyecto.

Octavo.—Se ha comprobado que todas las entidades solicitantes a las que se propone la concesión de subvención se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que han presentado declaración responsable de haber justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración del Principado de Asturias y de las subvenciones solicitadas y concedidas para la misma finalidad, así como de cumplir los requisitos para ser beneficiario de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por lo que cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como la legislación vigente para ser considerados como beneficiarios de la subvención.

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo corresponde al titular de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de conformidad con el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y el artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones que establece que los titulares de las Consejerías son los órganos competentes para otorgar las subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia.

Segundo.—De conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 24 de abril de 2014 de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (BOPA n.º 108 de 12 de mayo de 2014) el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, estableciendo un plazo para la presentación de alegaciones. Examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.—Asimismo, son de aplicación los artículos 11 y 12 del citado Decreto 71/1992 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por Resoluciones de 19 de marzo y 30 de julio de 2001.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, concurrentes, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder las subvenciones con destino a la realización de proyectos (Instrumento A de la Línea 1) para el año 2015, en las cuantías que se indican y a las entidades que se señalan en el anexo I, por un total de 2.272.913,02 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-794-000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

Segundo.—Desestimar la subvención a los Proyectos (Instrumento A de la Línea 1) que se indican en el anexo II, por las causas que se detallan en el mismo.

Tercero.—Conceder las subvenciones con destino a la realización de Microacciones (Instrumento B de la Línea 1) para el año 2015, en las cuantías que se indican y a las entidades que se señalan en el anexo III, por un total de 209.898,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-794-000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

Cuarto.—Desestimar la subvención a las Microacciones (Instrumento B de la Línea 1) que se indican en el anexo IV, por las causas que se detallan en el mismo.

Quinto.—Conceder las subvenciones con destino a la realización de Proyectos (Instrumento A de la Línea 3) para el año 2015, en las cuantías que se indican y a las entidades que se señalan en el anexo V, por un total de 208.632,57 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-484-076 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

Sexto.—Desestimar la subvención a los Proyectos (Instrumento A de la Línea 3) que se indican en el anexo VI, por las causas que se detallan en el mismo.



Séptimo.—Conceder las subvenciones con destino a la realización de acciones puntuales (Instrumento B de la Línea 3) para el año 2015, en las cuantías que se indican y a las entidades que se señalan en el anexo VII, por un total de 32.287,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03-313C-484-076 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015.

Octavo.—Desestimar la subvención a las Acciones Puntuales (Instrumento B de la Línea 3) que se indican en el anexo VIII, por las causas que se detallan en el mismo.

Noveno.—Las entidades beneficiarias de subvenciones habrán de acreditar previamente al cobro de las mismas, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La subvención se abonará con carácter general, una vez dictada la Resolución de concesión de la misma, en un solo pago del cien por ciento (100%), eximiéndose de la presentación de garantía de acuerdo con lo previsto en el artículo 6, apartado d) de la Resolución de la Consejería de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2001 de modificación de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2000, por la que se regula el Régimen de Garantías para el Abono Anticipado de Subvenciones.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria.

Décimo.—Los proyectos o actividades subvencionables en la presente convocatoria deberán iniciarse en el ejercicio 2015 y su período de ejecución no podrá exceder de doce meses a contar desde la recepción material de la subvención. La justificación de los proyectos habrá de presentarse en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad subvencionada.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas para la Línea 1 podrá ser ampliado sin necesidad de autorización del órgano gestor hasta un máximo de tres meses, debiendo ser notificada esta ampliación con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación y entendiéndose automáticamente ampliado este último con dicha notificación.

Las ampliaciones superiores a este plazo requerirán de la autorización previa del órgano concedente.

La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en la Base Decimosexta de las reguladoras, siendo de obligado cumplimiento los anexos que para cada línea se hayan incorporado a la convocatoria de referencia.

Undécimo.—Las entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas, además de las determinadas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a:

1. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad, que la misma está subvencionada por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. El modelo de logotipo oficial será facilitado por la Agencia, previa solicitud de la entidad subvencionada.

Los proyectos subvencionados contarán, en el lugar de ejecución de los mismos, con un panel donde figure la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo de la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo del Gobierno del Principado de Asturias como entidad financiadora, así como el título del proyecto y la cuantía subvencionada.

2. La entidad beneficiaria de la subvención, siempre que ésta sea por importe igual o superior al 20 por ciento del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, a Radio del Principado de Asturias, S.A. y a Televisión del Principado de Asturias, S.A., a la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva de las actividades objeto de subvención.
3. Comunicar a la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo la obtención de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales internacionales.

Esta comunicación se debe hacer tan pronto como se conozca y, en todo caso, antes de la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

4. Proporcionar en todo momento la información y la documentación que les sea pedida respecto de la subvención concedida y someterse a las actuaciones de comprobación de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, de la Intervención General del Principado de Asturias, de la Sindicatura de Cuentas y otros órganos competentes de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Para la Línea 1, disponer de una cuenta bancaria específica para la gestión del proyecto. Los gastos inherentes a la apertura, mantenimiento y cierre de la cuenta abierta al efecto se podrán imputar a la subvención como costes directos.
6. Se deberán destinar los edificios construidos o los bienes muebles o inmuebles adquiridos al fin concreto para el que se concedió la subvención al menos durante diez años en aquellos que sean inscribibles y cinco años para el resto, no pudiendo ser enajenados o gravados sin la previa autorización de la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo debiendo ser transferidos preferentemente a entidades públicas, sin que pueda disponer libremente de ellos ni la ONGD ni los socios locales.

Duodécimo.—Además de los supuestos contemplados en la Base XXI de las Reguladoras, se aplicará el principio de proporcionalidad a la subvención concedida, de manera que la cuantía subvencionada será directamente proporcional a la cuantía total del proyecto aprobado. En los casos en que el importe total del proyecto ejecutado sea inferior al importe total del proyecto aprobado, será objeto de revocación parcial la cantidad que resulte de la aplicación proporcional.



Decimotercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* a efectos de público conocimiento, sin perjuicio de su notificación individual a los interesados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 3 de agosto de 2015.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2015-13265.

Anexo I

PROYECTOS CONCEDIDOS

LÍNEA 1.—INSTRUMENTO A: PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Expte.	ONGD solicitante	Proyecto	Subvención concedida. (€)
2015/212236	Farmacéuticos Mundi	Promoción de la contraloría social para la promoción de la equidad, la prevención de la violencia contra las mujeres y la restitución de derechos de las víctimas en los municipios de Jicalapa y Teotepeque. La Libertad (El Salvador)	106.650,00
2015/211817	Fundación PROCLADE	Empoderamiento de mujeres indígenas y prevención de la violencia de género en el Cantón Morona (Ecuador)	107.499,83
2015/212953	Fundación Intermón Oxfam	Promoción de la agricultura familiar como instrumento de lucha contra la pobreza y fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria en Paraguay	97.501,50
2015/212903	Cooperación Social Asturias para la Ayuda y el Desarrollo	Fortalecimiento de la capacidad productiva lechera de comunidades indígenas campesinas aymaras del altiplano boliviano	102.509,49
2015/212585	Fundación CAUCE	Atención especializada a 28.288 mujeres con problemas obstétricos y ginecológicos en el sector de Ciyamba. República Democrática del Congo	101.536,75
2015/213227	Movimiento Asturiano por la Paz	Acceso a servicios básicos y fortalecimiento de liderazgos en comunidades mayas de Sayaxché, con enfoque de derechos y equidad de género	102.000,00
2015/213163	Asociación Médicos del Mundo	Fortalecida la sociedad civil y redes sociales para la reducción de la mortalidad materna en las zonas rurales de la comarca de Nieni y en Kabala en el Distrito de Koinadugu (Sierra Leona)	100.967,43
2015/213062	Fundación Hijos del Maíz	Fomento de las iniciativas económicas solidarias de reciclaje para mujeres jóvenes emprendedoras beneficiarias de Ciudad Mujer del área metropolitana de San Salvador (El Salvador)	54.992,49
2015/213256	Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones para el ejercicio del derecho a la participación en la gobernanza local, con especial incidencia en las mujeres, de las/os 240.143 habitantes (124.890 mujeres y 115.283 hombres) de las comunas de Kaffrine, Mbour, Somone, Dioffior, Saly y Ngaparou (Senegal)	102.000,00
2015/213229	Asociación para la Cooperación Seronda	Prevención de la violencia y construcción de autoestima. Jóvenes estudiando y trabajando (Guatemala)	81.554,10
2015/212626	Geólogos del Mundo	Agua potable y saneamiento básico para comunidades indígenas de La Esperanza e Intibucá, con ampliación a las áreas rurales de Yamaranguilla. Departamento de Intibucá. Honduras	101.625,15
2015/212243	Asociación para el Desarrollo y la Acción Social Solidaria	Mejora de las condiciones de vida de mujeres, jóvenes, niñas y niños de Malí (2.ª Fase)	102.000,00
2015/212595	Asociación Paz con Dignidad	De víctimas del conflicto armado a actores políticos para la construcción de la paz en el departamento de Antioquia. Colombia	102.000,00
2015/213160	Fundación Ayuda en Acción	Fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria nutricional con enfoque de derechos y género, en las comunidades de los municipios de San Ignacio y La Palma. Chalatenango. El Salvador	95.914,91
2015/212947	Fundación Solidaridad con Benín	Mejora del acceso al derecho al agua en el municipio de Sinandé (Benín)	45.924,80
2015/213058	Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo	Sensibilizados hombres y mujeres, jóvenes y adolescentes, niños y niñas de Centroamérica para que identifiquen y cuestionen relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y se expresen a favor del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres	78.630,44
2015/213158	Conceyu de Solidaridá y Xusticia	Agua para Pajuil (Guatemala)	86.832,00
2015/211820	Medicus Mundi Asturias	Fortalecimiento de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia (Nicaragua)	96.000,00
2015/213124	Manos Unidas Campaña Contra el Hambre	Mejora de la asistencia sanitaria en los suburbios de Goma. República Democrática del Congo	93.222,40
2015/213331	Fundación Jóvenes y Desarrollo	Acceso a educación con calidad y pertinencia cultural para jóvenes indígenas de áreas rurales en el departamento de Alta Verapaz (Guatemala)	86.398,98
2015/213016	Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Occidente	2.ª Fase del proyecto de salud materno-infantil "Ayudamos a mamá" en Gondar (Etiopía)	95.818,14
2015/213234	Cruz Roja Española	Aumento de la resiliencia contra la malnutrición de manera integral en las zonas de salud de Bagata y Nikoi en la provincia de Bangud. República Democrática del Congo	96.000,00

Expte.	ONGD solicitante	Proyecto	Subvención concedida. (€)
2015/212352	Asociación de Desarrollo y Cooperación Internacional, Solidaridad para el Desarrollo y la Paz, Soldepaz Pachakuti	Familias indígenas kechwas fortalecen capacidades para asegurar su seguridad y soberanía alimentaria (Perú)	94.850,40
2015/213259	Asociación de Comerciú Xustu y Consumu Responsable Picu Rabicu	Participación de la sociedad civil con enfoque de género y defensa de la identidad cultural del pueblo indígena Kichwa cotacacheño en la política municipal del cantón Cotacachi (Ecuador)	46.815,30
2015/212021	Asociación Entrepueblos	Adolescentes y jóvenes de Matagalpa por la igualdad (Nicaragua)	93.668,91

Anexo II

PROYECTOS DENEGADOS

LÍNEA 1.—INSTRUMENTO A: PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Expediente	ONGD solicitante	Proyecto	Motivo de la desestimación
2015/212015	Fundación Entreculturas	Promover la integración de la población refugiada en Addis Abeba (Etiopía)	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/211899	Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación	Derecho a la alimentación como derecho humano: seguridad alimentaria y autoabastecimiento alimentario de los trabajadores cafetaleros e inmigrantes haitianos en la frontera Sur de República Dominicana	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/211825	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo (COVIDE)	Facilitado el acceso a las garantías y derechos sociales de seguridad alimentaria y educación de la comunidad indígena de Ingas (Bolivia)	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/213408	Asociación Civil y Cultural Relatos del Viento	Fortalecimiento del taller de algarroba y otros frutos del monte. Córdoba. Argentina	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
2015/212721	Asociación PROYDE	Mejora de la calidad de la educación primaria de la infancia sin recursos en las zonas rurales de la Costa Atlántica. Nicaragua	INCUMPLE CONDICIONES DE BASES Y CONVOCATORIA
2015/212036	Asociación Global Humanitaria	Cultiva tu tierra. Niños y niñas Maya Q'eqchi mejorando su estado nutricional presente y futuro con comedores y huertos escolares (Guatemala)	INCUMPLE CONDICIONES DE BASES Y CONVOCATORIA
2015/212176	SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (SED)	Mejora de las condiciones higiénico sanitarias y alimenticias de la población en edad escolar de Komrá (Chad)	PRESENTADA SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
2015/211907	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA	Contribuir a la promoción del derecho al agua potable, al saneamiento sostenible y a la salud de mujeres, hombres, niñas y niños del batey Antoncín de República Dominicana	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/212745	FUNDACIÓN ADSIS	Mejora de la capacidad productiva y de incidencia de campesinas y campesinos organizados en asociaciones de regantes en Cochabamba (Bolivia)	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Anexo III

PROYECTOS CONCEDIDOS

LÍNEA 1.—INSTRUMENTO B: MICROACCIONES

Expte.	ONGD Solicitante	Proyecto	Subvención concedida (€)
2015/212278	Los Amigos de Thionck Essyl	Mejorar la seguridad alimentaria de las mujeres de Thionck Essyl mediante al producción, distribución y comercialización de alimentos (Senegal)	30.000,00
2015/211957	Asociación Matumaini	Fortalecimiento del proceso de reinserción socio-educativa y familiar de menores en situación de calle y otros en riesgo de exclusión social en Karatu (Tanzania)	29.923,50
2015/213404	Asociación Asturiana Gaspar García Laviana	Fortalecimiento de la soberanía alimentaria (fase II) para indígenas chorotegas de Mosonte. Nueva Segovia. Nicaragua	30.000,00
2015/213419	Ingeniería Sin Fronteras de Asturias	Aumentar la capacidad emprendedora de personas y asociaciones pertenecientes a colectivos vulnerables, especialmente mujeres, de los municipios de Kalandula, Quela y Cangandala, de la provincia de Malanje en Angola	30.000,00
2015/212277	Cultura Indígena Principado de Asturias	Salud para la vida y bienestar de comunidades indígenas de Chajul (Guatemala)	30.000,00
2015/213342	Asociación Pueblo y Dignidad	Mecanismos efectivos para la protección de personas integrantes de comunidades y organizaciones sociales vulnerables, víctimas de amenazas y agresiones en Colombia	29.975,00
2015/213270	Fundación El Pájaro Azul	Un pupitre: un sueño compartido (República Democrática del Congo)	30.000,00

Anexo IV

PROYECTOS DESESTIMADOS

LÍNEA 1.—INSTRUMENTO B: MICROACCIONES

Expediente	Entidad solicitante	Proyecto	Motivo de desestimación
2015/213269	Asociación para la Colaboración y el Desarrollo de Camboya (ACADICA)	Apoyo a la población discapacitada del medio rural camboyano (Fase IV)	FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2015/213371	Arco Iris, Educación para el Desarrollo	Mejoradas las condiciones del ambiente escolar para desarrollar una formación de calidad en los colegios de Comunidades Educativas Hombres Nuevos. Plan 3000. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia	NO ALCANZA MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EXIGIDA EN EL APARTADO b)
2015/213335	Asociación Asturcubana Bartolomé de las Casas	Recuperación medio ambiental, saneamiento y desarrollo sostenible en la Bahía de La Habana y su cuenca tributaria (Cuba)	NO PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Anexo V

PROYECTOS CONCEDIDOS

LÍNEA 3.—INSTRUMENTO A: PROYECTOS

Expediente	Entidad beneficiaria	Proyecto	Subvención concedida (€)
2015/214362	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Escuelas sin racismo, escuelas para la paz y el desarrollo	12.000,00
2015/215407	COMITÉ ESPAÑOL DE UNRWA	Retratos de empoderamiento. Diálogos para la igualdad de género desde la situación de las mujeres refugiadas de Palestina	12.000,00
2015/214984	FUNDACIÓN INTERMON OXFAM	Iguales combatimos la desigualdad desde el Principado de Asturias	11.975,00
2015/213959	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS	Red solidaria de jóvenes de Asturias 2015: promoción del protagonismo y la participación juvenil en el ámbito social	12.000,00
2015/216350	ASOCIACIÓN MATUMAINI	Educarte para transformarte: promoviendo actitudes críticas en relación al arte en 4 centros educativos	11.956,00
2015/213966	CAMÍN REAL DE LA MESA	El don de Gaia II	12.000,00
2015/215772	FARMACEÚTICOS MUNDI	Mujer y salud. Igualdad y derechos	8.508,23
2015/215417	SOLDEPAZ PACHAKUTI	Climática, escuela itinerante para la defensa de los bienes comunes	11.877,00
2015/216474	CRUZ ROJA	África no es un país, una propuesta de acercamiento a la realidad africana eje R.D. CONGO	7.350,00
2015/215740	SOLIDARIDAD EDUCACIÓN Y DESARROLLO	Deja tu huella contra la pobreza	9.950,29
2015/215782	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	La recuperación de los sistemas de salud tras la emergencia del ébola en Sierra Leona	12.000,00
2015/215389	ACCIÓN EN RED ASTURIAS	Derechos humanos y acción solidaria	11.714,00
2015/216363	XARSA DE CONSUMO SOLIDARI	El turismo como ámbito de incidencia del consumo responsable	10.836,00
2015/215756	INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACIÓN	12 MESES 12 CAUSAS	12.000,00
2015/215744	FUNDACIÓN JÓVENES Y DESARROLLO	Abre la ventana al mundo hacia ODS	12.000,00
2015/216122	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ACCIÓN SOCIAL SOLIDARIA-ASTURIAS	La tierra de Oscar. Educación para el desarrollo en pizarra digital	11.976,00
2015/216364	MOVIMIENTO ASTURIANO POR LA PAZ	Piezas para cambiar el mundo material educativo para la asignatura de valores sociales y cívicos en educación	12.000,00
2015/215789	ASOCIACIÓN PROYDE	Mujeres cambiando el mundo	10.010,00
2015/216505	CARITAS ASTURIAS	Un Único Mundo	6.480,05

Anexo VI

PROYECTOS DESESTIMADOS

LÍNEA 3.—INSTRUMENTO A: PROYECTOS

Expediente	Entidad solicitante	Proyecto	Motivo de desestimación
2015/213971	ACCEM	Sensibilización Intercultural en el ámbito educativo	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN EL APARTADO a)
2015/215749	SECRETARIADO GENERAL GITANO	Diversidad en la Globalización	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN EL APARTADO a)
2015/216369	ASOCIACIÓN LOS GLAYUS	Laboratorio solidario	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
2015/214353	ASOCIACIÓN CIVIL Y CULTURAL RELATOS DEL VIENTO	Nuestro paisaje e identidad desde las tradiciones orales	NO ALCANZA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
2015/213962	MEDICUS MUNDI ASTURIAS	Todas las mujeres libres de violencia (II)	INCUMPLE CONDICIONES DE BASES Y CONVOCATORIA
2015/215430	ASOCIACIÓN YE TOO PONESE. ESPACIO PARA LA GESTIÓN DE INÉDITOS VIABLES	Moda y Cooperación	INCUMPLE CONDICIONES DE BASES Y CONVOCATORIA



Expediente	Entidad solicitante	Proyecto	Motivo de desestimación
2015/215764	SOLIDARIDAD CON BENIN	Talleres de sensibilización sobre derechos humanos en un mundo globalizado	INCUMPLE CONDICIONES DE BASES Y CONVOCATORIA
2015/213965	FUNDACIÓN UNICEF	Mejora de las condiciones higiénico sanitarias y alimenticias de la población en edad escolar de Komrá (Chad)	PRESENTADA SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
2015/215003	FUNDACIÓN MUJERES	Espacio teatral: lo diverso: género, interculturalidad y convivencia	PRESENTADA SUBSANACIÓN FUERA DE PLAZO
2015/215379	ASOCIACIÓN INTERVALO	Educar- sensibilizar- conocer- compartir	NO HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Anexo VII

PROYECTOS CONCEDIDOS

LÍNEA 3.—INSTRUMENTO B: ACCIONES PUNTUALES

Expediente	Entidad benef.	Proyecto	Subvención concedida (€)
2015/216348	LOS AMIGOS DE THIONCK ESSYL	Promover una ciudadanía favorable a la cooperación la justicia social y los DDHH mediante procesos educativos y de sensibilización	5.995,00
2015/215750	FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	XII semana solidaria de Mieres "Infancia protegida -futuro asegurado"	4.751,96
2015/215736	FUNDACIÓN EL PÁJARO AZUL	VI Jornada de solidaridad con África	6.000,00
2015/216360	FUNDACIÓN PROCLADE	Concienciar a la población asturiana sobre el consumo justo como herramienta para una responsable	5.139,20
2015/213285	FUNDACIÓN CAUCE	Tan cerca, tan lejos	5.390,10
2015/215398	INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Globalización y cooperación al desarrollo. Guía en las empresas asturianas	5.010,75

Anexo VIII

PROYECTOS DESESTIMADOS

LÍNEA 3.—INSTRUMENTO B: ACCIONES PUNTUALES

Expediente	Entidad solicitante	Proyecto	Motivo de la desestimación
2015/216326	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA	Sensibilización de la población de Oviedo sobre las barreras a vencer para conseguir un mundo mejor	NO ALCANZA Puntuación mínima exigida